

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

975

RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Educación, por la que se tiene incoado expediente de declaración de Monumento, Bien de Interés Cultural, a favor de la Ermita de Santa María de Iguacel, en Larrosa, término municipal de Jaca, provincia de Huesca.

Vista la propuesta de los Servicios Técnicos correspondientes, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, Bien de Interés Cultural, a favor de la Ermita de Santa María de Iguacel, en Larrosa, término municipal de Jaca, provincia de Huesca, incluyendo los bienes muebles en ella contenidos, que se relacionan en el expediente, y afectando el siguiente entorno: Todo el espacio comprendido alrededor de dicha ermita en un radio de noventa metros lineales, contados desde el centro de la misma y que se hallen fuera de la línea exterior de sus fachadas.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Jaca que, según lo dispuesto a estos efectos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación de expediente para la declaración de un Bien de Interés Cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural (artículo 11); y que dicha incoación determinará la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas; y las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización de los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley (artículo 16), en este caso la Diputación General de Aragón, Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Huesca.

Cuarto.—Comunicar esta incoación al Registro General de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Huesca, 16 de octubre de 1989.

El Director General de Patrimonio Cultural
y Educación,
LUIS VALINO FREIRE

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se convoca el concurso del cartel anunciador del programa «Expresión Joven 1990».

La Diputación General de Aragón, a través del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, convoca mediante

el presente Concurso la selección del cartel anunciador del Programa «Expresión Joven 1990».

El programa incluye actividades artísticas (pintura, dibujo, escultura, comics, fotografía y textil creativo); musicales (coros, orquestas laudísticas, música de cámara, cantautores y rock) y teatrales (teatro clásico y contemporáneo).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todas las personas que así lo deseen, cuyas edades estén comprendidas entre 16 y 30 años, el 31 de diciembre de 1989.

Segunda.—Los trabajos que se presenten deberán ser originales; el tema, así como la técnica de realización serán libres. Cada uno de los carteles presentados deberá llevar el texto y grafismo correspondiente de lo que a continuación se especifica:

«Expresión Joven 1990».

Diputación General de Aragón.

Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Tercera.—El tamaño de los originales será de 620 x 420 mm. y deberán montarse sobre cartón, panel o superficie rígida, que evite su deterioro.

Cuarta.—Al dorso de los carteles deberá figurar el lema. En sobre cerrado aparte deberá incluir los datos personales del participante: nombre, apellidos, edad, fecha de nacimiento, domicilio y población, adjuntando fotocopia del documento nacional de identidad. El sobre se identificará con el mismo lema.

Quinta.—Los originales deberán ser entregados o remitidos a los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, Huesca y Teruel, cuyos domicilios son: Zaragoza: Ramón y Cajal, 68 - 50071. Teléfono (976) 442022.

Huesca: Plaza Cervantes, 1 - 22071. Teléfono (974) 224151.

Teruel: Ronda de Liberación, 1 - 44071. Teléfono (974) 601579.

Sexta.—El plazo de presentación de los originales finaliza a las 14 horas del día 31 de octubre de 1989.

Séptima.—El concurso otorgará al cartel seleccionado por el Jurado un Premio único de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas) en metálico.

Octava.—El fallo del Jurado designado al efecto será inapelable, haciéndose público antes del 6 de noviembre de 1989. El premio podrá declararse desierto si así lo considera el Jurado.

Novena.—El cartel premiado quedará en propiedad de la Diputación General de Aragón, reservándose ésta el derecho a utilizar su grafismo. Los originales no premiados podrán retirarse en el plazo de 15 días a partir del día de la publicación del fallo del Jurado, en la sede de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. 50071 - Zaragoza.

Décima.—La participación supone el acatamiento de las presentes bases.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1989.

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra de reforma y acondicionamiento del edificio de la Dirección de Salud de Huesca, sito en avenida del Parque, nº 30.

La Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón ha acordado adjudicar las obras de reforma y acondicionamiento del edificio de la Dirección de Salud en Huesca, sito en avenida del Parque, nº 30, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» nº 142, de fecha 15 de junio de 1989, a la empresa Construc-

ciones Irati, S. A., por un importe de setenta y un millones cuatrocientas cincuenta y seis mil setecientos ochenta pesetas (71.456.780 pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

En Zaragoza, a 16 de octubre de 1989.—El Secretario General del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Arturo Ipas Ornat.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, relativo a la reapertura de almazaras para la campaña 1989/90.

Todos los propietarios o arrendatarios de industrias de elaboración de aceites de oliva y extractores de aceite de orujo que deseen proceder a la reapertura de su industria para la próxima campaña 1989/90, deberán comunicar a esta Jefatura Provincial la iniciación de sus actividades.

Para dicho trámite, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 15 de diciembre de 1989, se les facilitarán los impresos en esta Jefatura Provincial de Industria y Comercialización Agraria (calle Vázquez de Mella, 8, 4º) con las explicaciones que fueran necesarias, haciendo constar que el trámite e impresos son gratuitos.

Los impresos deberán rellenarse en su totalidad, es decir, sin omitir dato alguno de los que se piden, principalmente la estimación del aceite de oliva a elaborar. En la declaración de la maquinaria existente, aunque en la campaña para la que se comunica la reapertura solamente se haya de trabajar con parte de la misma, ha de consignarse la que constituye el total de las instalaciones. Igualmente se ha de declarar todos los depósitos y envases existentes.

Si transcurrieran cinco campañas consecutivas sin que el propietario o arrendatario comunique la puesta en marcha de la almazara y según lo señalado en el artículo 14.6) del Real Decreto 2685/80 de 17 de octubre y apartado 8 de la Resolución de 24 de abril de 1981, la industria será dada de baja en el Registro Provincial de Industrias Agrarias con los efectos consiguientes.

Todas las almazaras que hayan comunicado reapertura, estarán obligadas a remitir el parte mensual oficial de fabricación y Comercialización Agraria, enviándolo antes del día 5 del mes siguiente al que corresponde, para que tenga entrada en la misma antes del día 10.

Antes de finalizar la campaña, las almazaras que se hayan quedado sin existencias, podrán enviar un último parte oficial, indicando en «Observaciones» tales extremos, lo que les eximirá de seguir remitiendo sus declaraciones mensuales hasta nueva campaña.

La campaña 1989/90 comenzará a todos los efectos el día 1º de noviembre de 1989.

Zaragoza, octubre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de exposición pública de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Adahuesca.

Redactada por la Sección de Conservación del Medio Natural la Proposición de Clasificación de las vías pecuarias

existentes en el término municipal de Adahuesca, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (BOE de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de Conservación del Medio Natural, calle de General Lasheras, nº 8, durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Huesca, 25 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Jesús Mª Peña Urmeneta.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de exposición pública de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Abiego.

Redactada por la Sección de Conservación del Medio Natural la Proposición de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Abiego, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (BOE de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de Conservación del Medio Natural, calle de General Lasheras, nº 8, durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Huesca, a 25 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Jesús Mª Peña Urmeneta.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de exposición pública de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Arguis.

Redactada por la Sección de Conservación del Medio Natural la Proposición de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Arguis, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (BOE de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de Conservación del Medio Natural, calle de General Lasheras, nº 8, durante un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Huesca, a 25 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Jesús Mª Peña Urmeneta.